

04/11/2022

Los Vilos: Sentencia contra 3 sujetos, uno por homicidio y todos por inhumación ilegal está firme y ejecutoriada.

Ya transcurridos los plazos legales, la sentencia contra 3 sujetos, uno de ellos por delito de homicidio y todos por inhumación ilegal por hechos ocurridos en Huentelauquén, quedó firme y ejecutoriada. La Fiscalía acreditó en juicio oral desarrollado en agosto del 2022 los hechos que dieron cuenta de los acontecimientos ocurridos el pasado 10 de agosto del 2021, cuando el Ministerio Público de la comuna de Los Vilos se apersonó en el lugar donde estaba enterrada la víctima, en una fosa contigua a un sembradío de cannabis.



Los hechos del homicidio ocurrieron entre los días 24 y 26 de febrero del año 2021, en el sector de Mincha, comuna de Canela.

Los sujetos fueron detenidos por la Policía de Investigaciones que trabajó el caso junto al Ministerio Público y los imputados fueron sometidos a juicio oral.

“Se acreditó que la víctima fue muerto por su compañero de delitos, ya que todos estaban dentro de una banda criminal. Fue muerto por su compañero y otros sujetos lo sepultaron en una fosa artesanal. Fue condenado el homicida y todos por inhumación ilegal”, dijo el fiscal jefe de Los Vilos, Rodrigo Gómez.

“No era fácil porque guardaron silencio, pero logramos acreditar el homicidio e inhumación ilegal que fue efectuado días después del hecho, cuando el cadáver estaba en estado de putrefacción total. Seguimos en la senda en favor de nuestra comuna para darle justicia a las personas”, agregó el fiscal Gómez.

En cuanto a las sentencias, un adolescente fue sentenciado a la pena mixta de dos años de régimen cerrado con programa de reinserción social y 3 de régimen semicerrado con programa de reinserción social como autor de un delito de homicidio.

En tanto, el mismo acusado junto a otro adolescente fueron sentenciados a 30 horas de prestación de servicios en beneficio a la comunidad por su responsabilidad en el delito de inhumación ilegal del cuerpo de la víctima, ocurrido el 26 de febrero del 2021

En tanto, otro sujeto fue sentenciado a 348 días de presidio y una multa de 6 UTM, también como autor de inhumación ilegal.

El Tribunal Oral de Ovalle que conoció el caso en juicio oral, estimó que ya algunas circunstancias de las sentencias en el caso de la inhumación ilegal se encontraban cumplidas a razón del tiempo que estuvieron privados de libertad.